

DEMANDAS SEPTIEMBRE 2018

No.	NÚMERO DE PROCESO	CUANTÍA	CALCULO DE RIESGO EXITO PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	50001233100019990475501	5.120.565.908,00	100%	29/05/2014.El Consejo de Estado profirió fallo condenando al Ministerio de Defensa - Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la suma de \$6.400.707.385 a favor del señor Jorge Eduardo Velasquez Rodríguez. SATENA fue llamado en Garantía, y conforme a lo establecido en el dicho fallo, SATENA debe asumir el 80% del monto que cancelen las entidades antes mencionadas. Consultando el tema de interes con la Policia-Área Pago de Sentencias, y la solicitud de cobro por parte del demandante para dar cumplimiento a la sentencia. Se informó que una vez recibida la petición; se radicará en lista de pagos de sentencias y se inicia el proceso de pago de la misma, el cual dura aproximadamente 14 meses. El pago por parte de estas entidades, se prevee para finales del 2015, considerando que no se cuenta con los recursos para atender el pago de la sentencia que nos ocupa. Pendiente para pago
2	27001233100020070006101	700.000.000,00	50%	20/08/2010.En primera instancia fue absuelta SATENA, pendiente fallo segunda instancia ante el Consejo de Estado.
3	Coactivo	15.000.000,00	50%	Opero la prescripcion del proceso cobro coactivo
4	05001333102920100055000	40.000.000,00	51%	12/05/2014 fallo de primera instancia absuelve a SATENA. La demandante presentó recurso
5	25000232400020110013601	Indeterminada	50%	12 /07/2016. El Consejo de Estado Niega la solicitud de Medida Cautelar. Al Despacho para fallo
6	27001333170520120009700	15.000.000,00	50%	Opero la prescripcion del proceso coactivo.
7	Coactivo	85.120.000,00	50%	Operó la prescripcion del proceso coactivo.
8	1100131050192012000777	40.000.000,00	89%	17/07/2015. Al Despacho para sentencia de casación.
9	Seguro Social	29.000.000,00	50%	Opero la prescripcion.
10	11001310501020130019300	100.000.000,00	50%	23/08/2017. Al despacho para sentencia de casación.
11	11001310501120130071000	70.000.000,00	50%	16/05/2016. En primera instancia profirió fallo absolutorio. Decisión confirmada por el Tribunal. La Corte Admite recurso extraordinario de casación, presentado por el demandante.
12	11001310501520140048300	125.000.000,00	50%	20/01/2017. El Tribunal concede recurso de casación unicamente al señor CESAR AUGUSTO PINEROS .
13	20147035401001484E	83.160.000,00	50%	12/11/2014 .Se emitio fallo en contra de SATENA, se presento recurso de reposición en subsidio de apelación.
14	110013105033 2014 00 51900	80.000.000,00	50%	El 14 /01/2016 Se llevo a cabo audiencia de conciliación. Pendiente fijar fecha audiencia práctica de pruebas
15	11001310501220140059300	50.000.000,00	50%	15 /06/2017 . Se profirió sentencia absolutoria en favor de Satena. Los demandantes presentaron recurso de apelación.
16	11001310303620140032900	120.000.000,00	50%	1/02/2018. Al Despacho.
17	11001310500320140057500	101.009.712,00	100%	21/09/2018 .Los demandantes desistieron del recurso extraordinario de casación . Por lo tanto la sentencia queda en firme se procede al pago de la misma.
18		80.000.000,00	50%	01/11/2017. El Tribunal superior concede recurso de casacion.
	11001310501722014 582	80.000.000,00	50%	23/08/2018. Concede casación
20	27001-23-33-003-2013-0343-00	659.751.964,00	50%	21/03/ 2018. Se llevo acabo audiencia de Pruebas y se cerró el debate para alegatos de conclusión.
21	2016-117	INDETERMINADO	50%	5/12/ 2018. al Despacho para fallo.
22	2016-208	110.000.000,00	50%	05/09/2018. Se aplazo diligencia hasta nueva decisión.
23	2016-308	160.000.000,00	50%	06/03/2018.El tribunaL confirmó la sentencia de Primera instancia en el sentido de continuar con las cesantías retroactivas que venían devengando los demandantes . Absolvio en las demas pretensiones. Los demandados interpusieron recurso de casación.
24	2016-0136	50.000.000,00	50%	11/09/2018. Se llevo audiencia de fallo absolviendo a satena en las pretensiones dinerarias y condeno en la entrega de medicamento. La parte demandante apeló
25	2016-00703	144.000.000,00	50%	21/05/2018. Todos las partes presentamos recurso de apelación.
26	2017-123	30.000.000,00	50%	16/04/2018.Llevo a cabo audiencia de conciliación y saneamiento de litigio , ordeno pruebas y fijo fecha audiencia el proximo 29 de octubre de 2018.
27	2015-406	80.000.000,00	50%	1/08/2018.Se llevo a cabo audiencia Juzgamiento absolviendo a SATENA. Los demandados presentaon recurso de casación.
28	2017-191	100.000.000,00	50%	17/057/2018. Se fijo fecha para practica de pruebas el próximo 22 de febrero de 2019.
29	2016-69100	50.000.000,00	50%	17/07/2018 . Se llevo a cabo audiencia de conciliació, se fijo audiencia de practica de pruebas para el 3 de octubre de 2018.
30	2017-0268	50.000.000,00	50%	09/04/2018,se contesta demanda
31	2017-504	150.000.000,00	51%	29/09/2018 . Se llevó a cabo audiencia de conciliación fallida, se ordenaron practica de pruebas y se procedió a fijar fecha de audiencia para fallo el proximo 12 de diciembre de 2018
32	Res. 27581 Y35748	200.000.000,00	50%	29 /06 2018 Audiencia . Ordena pruebas
33	2012-050	INDETERMINADO	50%	03/09/2018- Absuelve a Satena
34	2018-0533-00	INDETERMINADO	50%	17 /09/2018. El Tribunal confirmo la sentencia absolutoria a favor de Satena.
	0 a 5% REMOTO 6 a 50% POSIBLE 51A 95 PROBABLE 95 a 100% CIERTO	8.717.607.584,00		

SYLVIA JOHANA VERA
LOPEZ
JEFE OFICINA JURIDICA

AIDA ORJUELA
GUTIÉRREZ
APODERADA SATENA